

O R D E N A N Z A N° 504/87.-

Ramallo, 16 de noviembre de 1987

V I S T O:

El informe de la Contaduría Municipal en el cual solicita la transferencia de Créditos entre distintas partidas del Presupuesto de Gastos de la Administración Central; Y

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo al Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 30/09/87, resulta necesario efectuar tal adecuación presupuestaria;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Ampliase las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos de la Administración Central, por un total de **AUSTRALES TRESCIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA (A 310.050,-):**

Jurisdicción 1

1.1.1.3.5.8.	Complemento Remuneratorio	A	200,-
1.1.1.4.2.	I.O.M.A.	A	1.800,-
1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios	A	1.400,-

Jurisdicción 2

1.1.1.3.4.	Horas Extras	A	12.000,-
1.1.1.3.5.3.	Adicional por Activ. Exclusiva.	A	1.300,-
1.1.2.2.	Combustible y Lubricantes	A	10.000,-
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	A	4.000,-
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	A	43.000,-
1.1.2.7.	Publicidad y Propaganda	A	2.000,-
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad	A	1.500,-
1.1.2.13.3.	Gastos Generales Varios	A	7.000,-

Finalidad 3 - Ítem 1

1.1.1.2.2.	Personal Jornalizado	A	1.500,-
1.1.1.3.4.	Horas Extras	A	18.000,-
1.1.1.3.5.8.	Complemento Remuneratorio	A	4.500,-
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	A	65.000,-
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	A	24.000,-
2.5.2.12.	Remodelación Zona Central Avda San Martín	A	12.000,-

Finalidad 3 - Ítem 2

1.1.2.2.	Combustible y Lubricantes	A	1.000,-
1.1.2.8.	Racionamiento y Alimentos	A	100,-

Finalidad 4

1.1.1.3.4.	Horas Extras	A	43.000,-
1.1.1.3.5.4.	Adicional por Bloque de Título	A	050,-
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	A	53.400,-

Finalidad 5

1.1.2.13.3.	Gastos Generales Varios	A	1.700,-
1.2.1.	Inst. de la Vivienda. Expte. 4092-478/78	A	800,-
1.2.2.	Inst. de la Vivienda Expte. 4092-1059/80	A	800,-
	T O T A L		A310.050,-

ARTICULO 2°: Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, serán tomados de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente:

Jurisdicción 1

2.5.1.6.	Adquisiciones Generales Varias	A	3.400,-
----------	--------------------------------	---	---------

Jurisdicción 2

Finalidad 1

1.1.1.3.3.	Asignación Familiar	A	2.000,-
1.1.1.3.1.3.	Garantía Salarial	A	1.400,-

Finalidad 3 - ítem 1

1.1.1.1.2.	Personal Técnico	A	2.000,-
1.1.1.1.5.	Personal Administrativo	A	5.000,-
1.1.1.2.3.	Personal Destajista	A	2.000,-
1.1.1.3.1.3.	Garantía Salarial	A	1.400,-
1.1.1.3.3.	Asignación Familiar	A	14.000,-
1.1.1.3.5.5.	Adicional por Asistencia Puntualidad	A	2.000,-
1.1.2.12.5.	Personal Contratado	A	500,-
2.5.1.4.	Vehículos Varios y Embarca.	A	12.000,-
2.5.2.3.	Obra Pav. En Pérez Millán	A	60.000,-
2.5.2.11.	Obras Desagües Cloacales en R y V.R.	A	20.000,-
2.5.2.14.	Obras Pavimentación en R. y V.R.		A100.000,-

Finalidad 3 - ítem 2

1.1.1.3.1.3.	Garantía Salarial	A	1.400,-
1.1.1.3.3.	Asignación Familiar	A	7.500,-
1.1.2.15.	Contribución, Impuestos, etc.	A	2.700,-
1.1.1.3.5.1.	Adicional por Antigüedad	A	2.000,-

Finalidad 4

1.1.1.3.1.3.	Garantía Salarial	A	1.400,-
1.1.1.3.3.	Asignación Familiar	A	11.000,-
2.5.1.2.	Máquinas, Motores y Herramientas	A	1.500,-

Finalidad 5

1.1.1.3.1.3.	Garantía Salarial	A	700,-
1.1.1.3.3.	Asignación familiares	A	800,-
2.5.1.3.	Moblajes, Artefactos y Accesorios	A	400,-
2.7.1.	Inst. Viv. Expte.4092-478/78	A	500,-
2.7.2.	Inst. Viv. Expte.4092-1059/80	A	450,-
	T O T A L		A310.050,-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1987.**